

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

**DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Aprobado el inicio de la tramitación del PSIS del Parque Comarcal Ezkaba, promovido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

*Su finalidad es establecer las medidas necesarias de protección de los montes San Cristóbal-Ezkaba, Miravalles-Oihana y Urbizkain*

Miércoles, 25 de abril de 2018

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy un acuerdo por el que se inicia la tramitación del expediente de Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS) del Parque Comarcal Ezkaba, promovido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Su finalidad es establecer las medidas necesarias para asegurar la protección, conservación, catalogación y mejora de los espacios naturales del paisaje, medio físico y rural de los montes. Asimismo, pretende armonizar la conservación de su patrimonio natural y cultural, regulando los usos y actividades, y fomentando la educación ambiental y la puesta en valor de los montes.

El ámbito incluye los terrenos pertenecientes a ocho municipios: Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Juslapeña, Ezcabarte, Villava, Pamplona y Huarte. La mayor parte de la superficie de estos montes es forestal, con características muy diversas y, en una proporción muy baja, hay algunos terrenos agrícolas y algunas zonas urbanas o urbanizadas de borde. Los pueblos de la ladera sur tienen un carácter más urbano y, en su entorno, priorizan usos de senderismo y recreo, mientras que en la ladera norte los núcleos tienen carácter más rural y priorizan en su entorno el aprovechamiento maderero y la caza.

El riesgo de incendios es elevado, debido a las características mediterráneas de la vegetación existente, la presencia humana en sus paseos y la existencia de puntos críticos donde se puede originar el fuego (campo de tiro de Aizoáin o la cercanía de campos de cultivo). Además, debe tenerse en cuenta la existencia de casas y núcleos urbanos limítrofes con el monte, como son el caso de Berriozar, Ansoáin o Huarte.

### Objetivos

Los objetivos que plantea el plan son:

**-Conservación y recuperación de la vegetación natural**, propiciando la evolución de robledales y encinares, así como la recuperación progresiva de la vegetación arbórea autóctona y de las especies arbustivas y herbáceas acompañantes.

**-Protección del ámbito frente a incendios forestales**, así como de usos que puedan ocasionar impactos negativos (construcción

de edificaciones, apertura de pistas, desarrollo de infraestructuras).

**-Mantenimiento de los usos tradicionales y actuales de estos montes.**

**-Definición de recorridos continuos**, aprovechando trazados existentes y eliminando aquellos que no proporcionen continuidad, creación de áreas recreativas-miradores y restauración de zonas degradadas.

**-Diferenciación del carácter de las rutas** para establecer las condiciones para su rehabilitación o construcción, así como establecer condiciones para un tratamiento unitario de la urbanización y de la señalización.

**-Definición de la propiedad del suelo** para obtener la propiedad de aquellos que den continuidad a los recorridos, asegurando su uso público.

**-Control de la incidencia ambiental del plan**, así como las medidas de corrección o minimización.

**-Mejora de la accesibilidad no motorizada** y evitar el acceso en vehículo motorizado.

**-Contemplación del conjunto monumental del Fuerte** integrado paisajística funcionalmente en la montaña, así como recoger las demandas sociales relacionadas con el patrimonio histórico cultural.

**-Establecimiento de las bases y marco general** para cualquier futuro planteamiento de recuperación del Fuerte.

**-Promoción de la educación ambiental**

**Modelo de parque**

El modelo de parque que se propone pretende aunar la preservación del carácter rústico y natural con su acercamiento a la sociedad urbana, con espacios de ocio y actividades públicas. Se considera el parque como un área de conectividad que puede encajarse en un sistema superior en términos de planificación territorial, conectándolo con el Parque Fluvial del Arga, las vías verdes del Plazaola y del Irati y con el Camino de Santiago. Dentro del parque destaca la presencia de la GR220, Vuelta de la Cuenca de Pamplona, cuya continuidad se asegura dentro de la red del parque, permitiendo la movilidad interna y la conexión exterior del monte de la Cuenca y la GR225, Ruta de la Fuga, que se inicia en el Fuerte y desciende por la ladera norte pasando desde Ezcabarte al valle de Olaibar, y los valles de Esteribar, Erro y Alduides (Urepel).

La red de itinerarios que se propone proporciona accesibilidad, respetando las limitaciones propias del monte. Existen diferentes tipos de caminos, desde los más equipados hasta las sendas más naturalizadas. En este sentido, la red se jerarquiza en función de su grado de intervención y las características de los itinerarios. Además, se prevén accesos desde los pueblos que cumplen la función de acoger e informar a las personas usuarias.

Por último, cabe indicar que se proyectan una serie de zonas de estancia ligados al uso educativo. Para ello, se aprovecharán las zonas que ya se venían utilizando para esta función, así como otras que ya estaban artificializadas (canteras, escombreras, etc).

**Información pública y audiencia**

El expediente del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal se someterá por el plazo de 45 días a los trámites simultáneos de información pública y audiencia a los ayuntamientos afectados a partir de su publicación en el BON. A tales efectos, el expediente estará a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, pudiéndose presentar, por escrito, cuantas alegaciones se consideren oportunas. Asimismo el documento se podrá consultar en la siguiente página web: <http://www.ExposicionpublicaOT.navarra.es>. Por el mismo plazo el expediente se someterá igualmente a información pública, a los efectos del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.